



Asamblea General

Distr. general
13 de enero de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 90 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de diciembre de 2008

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/63/390)]

63/81. Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme

La Asamblea General,

Recordando la decisión que adoptó en 1982 en su duodécimo período extraordinario de sesiones, segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en virtud de la cual se inició la Campaña Mundial de Desarme¹,

Teniendo presente su resolución 47/53 D, de 9 de diciembre de 1992, en la que decidió, entre otras cosas, que la Campaña Mundial de Desarme fuera conocida en adelante como “Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme”, y el Fondo Fiduciario para la Campaña Mundial de Desarme como “Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme”,

Recordando sus resoluciones 51/46 A, de 10 de diciembre de 1996, 53/78 E, de 4 de diciembre de 1998, 55/34 A, de 20 de noviembre de 2000, 57/90, de 22 de noviembre de 2002, 59/103, de 3 de diciembre de 2004, y 61/95, de 6 de diciembre de 2006,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General²,

1. *Acoge con beneplácito* la inauguración del nuevo sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas³, e invita a los Estados Miembros y otros usuarios a que aprovechen su mayor contenido y especialización;

2. *Encomia* al Secretario General por las medidas que ha tomado para utilizar eficazmente los escasos recursos de que dispone a fin de difundir en la mayor medida posible, incluso por medios electrónicos, información sobre el control de armas y el desarme entre gobiernos, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, comunidades de enseñanza e institutos de investigación, así como de llevar a cabo un programa de seminarios y conferencias;

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias*, primera sesión, párrs. 110 y 111.

² A/63/162.

³ <http://www.un.org/disarmament>.

3. *Destaca* la importancia del Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme como medio valioso para que todos los Estados Miembros puedan participar plenamente en las deliberaciones y negociaciones sobre el desarme en los diversos órganos de las Naciones Unidas, para prestarles asistencia en el cumplimiento de los tratados, si fuera necesario, y para contribuir a los mecanismos convenidos en materia de transparencia;

4. *Encomia con satisfacción* la presentación por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas del *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme* correspondiente a 2007, con nuevo formato y contenido, así como su edición en línea;

5. *Observa con reconocimiento* la cooperación del Departamento de Información Pública de la Secretaría y de sus centros de información para alcanzar los objetivos del Programa;

6. *Recomienda* que el Programa continúe informando, educando y haciendo comprender al público de manera concreta, equilibrada y objetiva la importancia de las medidas multilaterales en la esfera del control de armas y el desarme, en particular las medidas adoptadas por las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme, y la importancia del apoyo a esas medidas, y que centre sus actividades en los aspectos siguientes:

a) Seguir publicando, en todos los idiomas oficiales, el *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme*, principal publicación de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas;

b) Seguir manteniendo el sitio web dedicado al desarme, como parte del sitio web de las Naciones Unidas, y producir versiones del sitio en el mayor número posible de idiomas oficiales;

c) Seguir intensificando la interacción de las Naciones Unidas con el público, principalmente con las organizaciones no gubernamentales y los institutos de investigación, a fin de fomentar un debate bien fundado sobre cuestiones de actualidad de la limitación de armamentos, el desarme y la seguridad;

d) Seguir organizando debates sobre temas de interés en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme con miras a mejorar la comprensión y facilitar el intercambio de opiniones y de información entre los Estados Miembros y la sociedad civil;

7. *Reconoce* la importancia de todo el apoyo prestado al Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme, e invita nuevamente a todos los Estados Miembros a hacer más contribuciones al Fondo con objeto de sostener un programa de difusión eficaz;

8. *Toma nota* de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General⁴ en el que se examina la aplicación de las recomendaciones hechas en el estudio de 2002 sobre la educación para el desarme y la no proliferación⁵;

9. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe que incluya tanto la ejecución de las actividades del

⁴ A/63/158 y Add.1.

⁵ A/57/124.

Programa por el sistema de las Naciones Unidas en los dos años precedentes como las actividades del Programa previstas en el sistema para los dos años siguientes;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme”.

*61ª sesión plenaria
2 de diciembre de 2008*